



PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH
Notario
Paseo de la Catellana , 172 – 2º
(Zona Cuzco)
28046 - Madrid
Tel: 91 343 12 80 Fax: 91 343 12 67

ES COPIA SIMPLE

**ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE PROINDIVISO
OTORGADA POR DON FRANCISCO Y DOÑA MARÍA JOSEFA
JIMÉNEZ TALAVERA. -----
NÚMERO MIL QUINIENTOS DOS-----**

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil veinte. -----

Ante mí, **PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, -----

----- **COMPARCEN** -----

DE UNA PARTE: (parte cedente)-----

DOÑA CLAUDIA JIMÉNEZ TORIJA, enfermera, mayor de
edad, soltera, vecina de Colmenar Viejo (Madrid), con domicilio en la
calle Rio Genil, número 56, piso 1º A (CP 28770); con D.N.I./N.I.F.
11.862.836-B.-----

Y DE OTRA: (parte adjudicataria).-----

Los cónyuges, DOÑA MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TALAVERA,
limpiadora, y **DON JOSE LUIS GARCIA VIEJO**, chapista, mayor de
edad, casados bajo el régimen legal de la sociedad de gananciales,
vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Puentelarra, número 42,
piso 3º B (CP 28031); provistos de D.N.I./N.I.F. **50.954.598-F** y



51.373.904-T, respectivamente. -----

Con cuenta de correo electrónico **jogarvi1@hotmail.com**,
según manifiestan. -----

INTERVIENEN: -----

a).- La primera compareciente interviene en nombre y representación de su padre, DON FRANCISCO JIMÉNEZ TALAVERA, actualmente desempleado, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Puerto de la Cruz Verde, número 6, piso 4º D (CP 28045); con D.N.I./N.I.F. **01.815.508-A**. --

Actúa en virtud de poder, vigente conforme afirma, que le tiene conferido mediante Escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Antonio Enrique Magraner Duart, el día 16 de octubre de 2020, con el número 2205 de su protocolo. -----

Manifiesta la apoderada que subsiste la total capacidad del poderdante. -----

Copia autorizada de dicha escritura de poder me exhibe, y a mi juicio, las facultades representativas que de ella dimanan resultan suficientes para el otorgamiento de esta **ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE PROINDIVISO**, por cuanto que las mismas han sido conferidas aunque en su ejercicio se incida en la figura jurídica de la autocontratación, doble o múltiple representación o exista contraposición y/o conflicto de intereses. -----

b) y los dos últimos comparecientes intervienen, en su propio nombre y derecho. -----





Manifiestan las comparecientes que no actúan en calidad de empresarios o profesionales, por lo que no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude. -----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad y legitimación necesarias para formalizar la presente escritura de **EXTINCIÓN DE PROINDIVISO Y ADJUDICACIÓN** y, al efecto, -

----- **EXPONEN** -----

I.- Que **DON FRANCISCO Y DOÑA MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TALAVERA** son propietarios, por mitad y proindiviso, y con **carácter privativo**, por el Título que luego se dirá, de la siguiente finca, que según manifiestan los comparecientes constituye el domicilio familiar habitual únicamente de los dos últimos comparecientes y no de Don Francisco Jiménez Talavera: -----

URBANA: OCHENTA Y CUATRO.- VIVIENDA LETRA "D" DE LA ESCALERA IZQUIERDA DEL BLOQUE M, DE LA MANZANA CINCO, DE LA CIUDAD RESIDENCIAL SANTA EUGENIA, SITA EN EL KILÓMETRO 9,200 DE LA AUTOPISTA MADRID-

VALENCIA, DE MADRID, HOY CALLE VIRGEN DE LAS VIÑAS,

NÚMERO 17. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de noventa y tres metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados (93,74 m²) incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas.

Linda: por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica: por la izquierda, con vivienda letra "C" de la misma planta y escalera; y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras centro e izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tienen su entrada.-----

CUOTA: Setenta y siete centésimas por ciento. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al Tomo 1023, Libro 31, Folio 88, **finca registral número 2601** (trasladada de la finca 61741 Sección 1^a). -----

REFERENCIA CATASTRAL: Nº 8603209VK4780D0084DI. -

Yo, el Notario, a solicitud de los señores comparecientes, he obtenido de la Oficina Virtual del Catastro, Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica referente a la finca anteriormente descrita, que dejo unida a esta matriz. -----

TRIBUTOS.- Declaran los comparecientes que la finca descritas se encuentra al corriente del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. -----





Hago la advertencia de que las fincas quedarán afectas al pago de la totalidad de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que pudiera haber pendiente. -----

TITULO.- En cuanto a la nuda propiedad, pertenece a los comparecientes, con carácter privativo, **por mitad y proindiviso**, por herencia de su padre, Don Francisco Jiménez Fernández de Mera, fallecido el día 29 de noviembre de 2008, y renuncia a la liquidación de gananciales de su madre, Doña Ramona Talavera García, según resulta de Escritura otorgada en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), ante la Notario Doña Beatriz de Bobadilla Pascual, el día 8 de abril de 2009, número 166 de orden de su protocolo, **pendiente de inscripción registral, de lo que yo, el Notario, advierto.** -----

Se solicita la consolidación del pleno dominio a favor de los nudo propietarios por fallecimiento de la usufructuaria, Doña Ramona Talavera García, lo que me acreditan mediante exhibición del certificado de defunción de Doña Ramona Talavera García, cuya fotocopia fiel y exacta dejo unida a la presente. -----

CARGAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175.1 del vigente Reglamento Notarial, modificado por Real Decreto

2.537/1994 de 29 de diciembre, y según resulta de la información registral solicitada y obtenida por mí, por medio de telefax (dada la imposibilidad técnica de obtención por medios telemáticos), la finca antes descrita, al margen de afecciones fiscales vigentes, **se encuentra libre de cargas y gravámenes**, tal como se consigna en la referida información registral que yo, el Notario dejó incorporada a la presente, quedando por tanto la parte adquirente informada de la situación registral del inmueble objeto de esta escritura. -----

Yo, el Notario, advierto expresamente a los comparecientes de que en todo caso prevalecerá la situación registral de la finca existente con anterioridad a la presentación de la primera copia de esta escritura en el Registro de la Propiedad. -----

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: Calificada definitivamente de **VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL**, al amparo del expediente M-GI-13/71, según cédula expedida en Madrid el día 11 de Junio de 1974. -----

ARRENDAMIENTO.- Manifiestan los comparecientes que las fincas descritas se hallan libres de arrendatarios. -----

SITUACIÓN URBANISTICA.- Según manifiestan los señores comparecientes las fincas anteriormente descritas, no se hallan comprendidas dentro del área de tanteo y retracto fijado por la Comunidad y el Ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con la legislación urbanística. -----





GASTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. -----

Manifiestan los comparecientes que las fincas descritas se encuentran al corriente en el pago de los gastos generales de la Comunidad de Propietarios del inmueble de que forman parte. -----

En el momento de redactar esta escritura no me han presentado el documento que acredite estar al corriente en los gastos de Comunidad (**exonerando** la parte adquirente a la transmitente de esta obligación). No obstante lo anterior, si con posterioridad se me entregara lo incorporaría a esta escritura.-----

Yo, el Notario, advierto expresamente a la parte transmitente de la obligación que tiene de comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la comunidad de propietarios, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la finca. Igualmente advierto de que el incumplimiento de dicha obligación lleva consigo la responsabilidad solidaria del transmitente con el nuevo titular, por razón de las deudas con la comunidad devengadas con posterioridad a la transmisión. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.i) de la Ley de Propiedad Horizontal. -----

VALOR: CIENTO CUARENTA MIL EUROS (€ 140.000,00).--

III.- Que teniendo convenida la extinción del proindiviso existente entre ellos sobre las fincas, antes descritas, lo llevan a efecto por medio de esta escritura con sujeción a las siguientes,-----

-----**ESTIPULACIONES:**-----

PRIMERA.- Los comparecientes, DON FRANCISCO (según esta representado) y DOÑA MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TALAVERA, disuelven la comunidad existente entre ellos sobre la finca descrita, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 406 y 1.062 del Código Civil **las adjudica**, por indivisible, a la compareciente, DOÑA MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ TALAVERA, a calidad de abonar al otro condeño, DON FRANCISCO JIMÉNEZ TALAVERA, el exceso en dinero, que asciende a la cantidad total de **SETENTA MIL EUROS (70.000,00 EUROS)**.-----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado y en el artículo 254 de la Ley Hipotecaria 8en su redacción establecida por la Ley 3/2006), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de noviembre de 2006, así como el artículo 177 del Reglamento Notarial (en su redacción dada por el Real Decreto 1/2.010, de 8 de Enero) se identifican a continuación las cantidades, fechas y medios de pago utilizados: -----

--**SETENTA MIL EUROS (€ 70.000)**, que la parte cedente recibe en el día de hoy de la parte adjudicataria mediante





transferencia bancaria desde la cuenta de origen número ES81 01822667180201566584 a la cuenta de destino número ES13 20381790146000225458, y por cuya suma otorga carta de pago. Justificante de dicha transferencia dejaré unida a la presente mediante diligencia.-----

SEGUNDA.- Todos cuantos gastos se deriven de la presente escritura, **incluso** el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si se devengare, serán satisfechos por **la parte adjudicataria**.-----

TERCERA.- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el artículo 254-5 de la Ley Hipotecaria mientras no se acredice el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a que se refiere el artículo 110-6-b de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

Daré cumplimiento de este requerimiento mediante la aplicación "Envío de Copia Electrónica" de la Agencia Notarial de Certificación, de conformidad con el Convenio entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias,

incorporando a la presente el correspondiente "Justificante de Comunicación"; y de no ser posible por esta vía, mediante la remisión de copia simple de la presente escritura por correo certificado al correspondiente Ayuntamiento.-----

COMUNICACIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- -----

Los comparecientes, según intervienen, de conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, me solicitan a mí, el Notario, **la presentación telemática de esta escritura en el Registro de la Propiedad.**-----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa que los datos personales de los intervenientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. Los intervenientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como





oponerse a éste. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervenientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría.-----

----- O T O R G A M I E N T O -----

Advierto a los comparecientes de sus obligaciones y responsabilidades tributarias y de las consecuencias fiscales y de otra índole de las declaraciones y falsedades en documento público.-----

Permito a los comparecientes la lectura de esta escritura, porque así lo solicitan, después de advertidos de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial.-----

Enterados, según manifiestan, por la lectura que han practicado y por mis explicaciones verbales, los comparecientes hacen constar haber quedado debidamente informados del contenido del instrumento, haber prestado a éste su libre consentimiento, lo aprueban y firman.-----

----- A U T O R I Z A C I Ó N -----



Y yo, el Notario, doy fe de identificar a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad reseñados, **de que a mi juicio tienen capacidad y legitimación para este acto**, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los mismos, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervenientes y del total contenido en este instrumento público, que va extendido en seis folios, números: el presente y los siguientes en orden correlativo ascendente.-----

Siguen las firmas de los comparecientes.- Signado: Pedro de Elizalde y Aymerich, rubricado y sellado.-----

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil veinte. -----

La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar, que en el día de hoy, me han sido remitidos por los comparecientes justificantes de las transferencias realizadas, por un importe total de SETENTA MIL EUROS (€ 70.000), cantidad reseñada en la Estipulación Primera.-----

Fotocopias de los justificantes de las transferencias indicadas, que suman la cantidad indicada de setenta mil euros (€ 70.000), y donde constan los números de cuenta de origen y de destino, dejo unidas a esta matriz.-----

Y sin nada más que hacer constar, extiendo esta diligencia que queda extendida en el último folio de la escritura que la motiva, que





es de la serie FP, número 6575047 y en el presente. DOY FE. -----

Signado: Pedro de Elizalde y Aymerich, rubricado y sellado.-----

-SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS





SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8603209VK4780D0084DI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL VIRGEN DE LAS VIÑAS 17 Es:3 Pl:00 Pt:D 28031 MADRID [MADRID]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 89 m²

Año construcción: 1974

Valor catastral [2020]:	58.463,21 €
Valor catastral suelo:	39.787,66 €
Valor catastral construcción:	18.675,55 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
TALAVERA GARCIA RAMONA [HEREDEROS DE]	05544996H	100,00% de usufructo	CL VIRGEN DE LAS VIÑAS 17 Es:3 Pl:00 Pt:D 28031 MADRID [MADRID]
JIMENEZ TALAVERA FRANCISCO	01815508A	50,00% de nuda prop.	CL PUERTO DE LA CRUZ VERDE 6 Es:6 Pl:04 Pt:DR 28045 MADRID [MADRID]
JIMENEZ TALAVERA MARIA JOSEFA	50954598F	50,00% de nuda prop.	CL PUENTELARRA 42 Es:2 Pl:03 Pt:B 28031 MADRID [MADRID]

Construcción

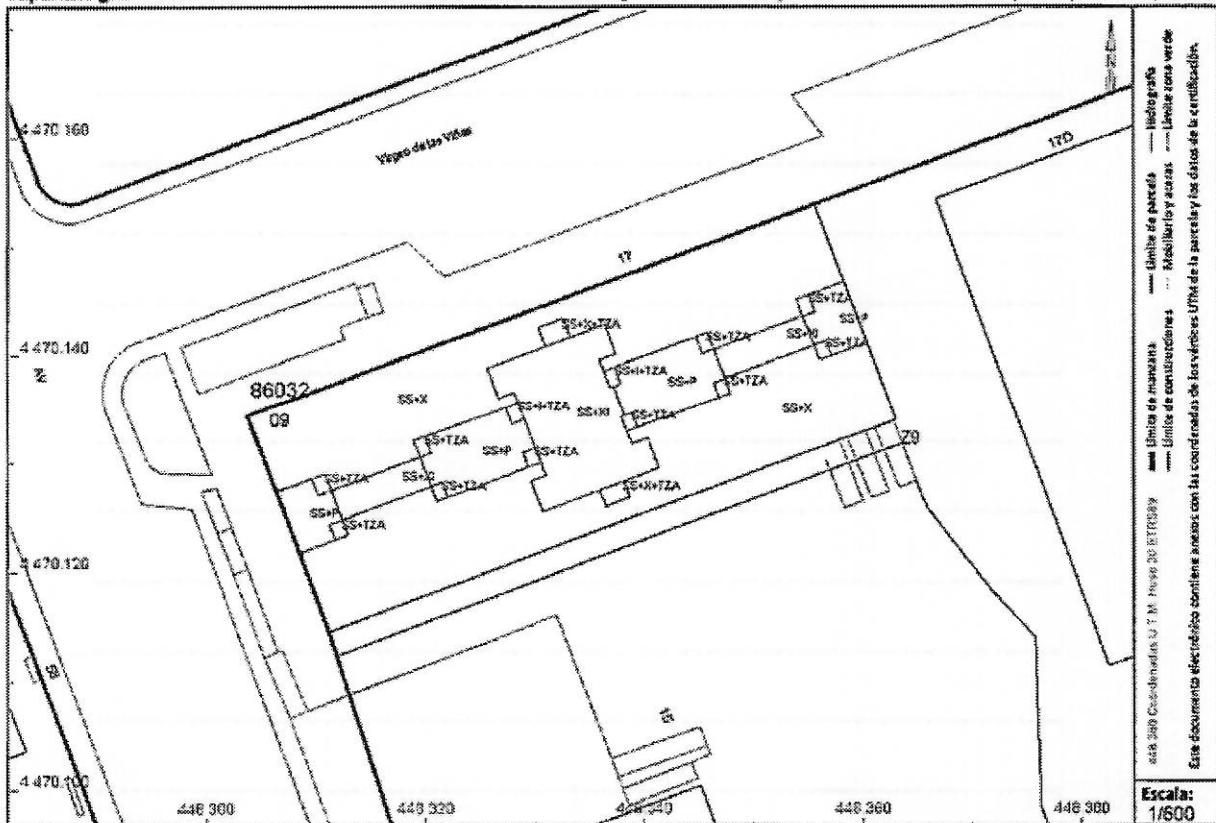
Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Pta. Destino	Superficie m ²
3/00/D VIVIENDA	80	ELEMENTOS COMUNES	9

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.179 m²

Parcela con varios inmuebles [division horizontal]

Coefficiente de participación: 0,7700 %



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: RD3X1125WA2BH6D (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 16/12/2020



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 219 DE MADRID

Finalidad: NOTARIA

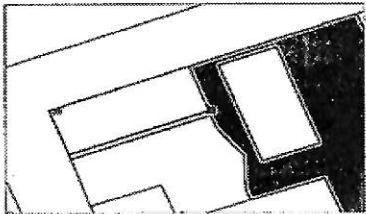
Fecha de emisión: 16/12/2020



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 8603209VK4780D0084DI

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 86032Z9VK4780D-----

Localización: -----

Titularidad principal:

Apellidos Nombre / Razón social: -----

NIF: -----

Domicilio fiscal: -----





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID N° 20
CALLE ALCALÁ, 540, EDIFICIO A, 1^ª PLANTA.
28027 MADRID
Teléfono: 911774820 Fax: 915019003
SOLICITANTE: Carlos José Entrena Palomero
PETICIÓN NÚMERO: 1518
NÚMERO DE PETICIÓN DEL NOTARIO: 941

DATOS DE LA FINCA

CRU: 28101000246385

Municipio: MADRID

Finca: 2601 trasladada de la finca de Sección 1 nº: 61741

Tipo de finca: Vivienda

Urbana. Ochenta y cuatro. Vivienda letra D de la escalera Izquierda del Bloque M, de la Manzana cinco, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetros 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta Capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de noventa y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta de la escalera centro y con patio mancomunado de las escaleras centro e Izquierda; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la Izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y escalera; y por el fondo o costado, con patio mancomunado de las escaleras centro e Izquierda, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuenta: setenta y siete centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

TITULARES

Los cónyuges, Don FRANCISCO JIMENEZ FERNANDEZ con D.N.I. 5548035 y doña RAMONA TALAVERA GARCIA con D.N.I. 5544996, titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de esta finca, por título de compraventa. Según resulta de Escritura Pública autorizada el día 6 de Abril de 1987, por el Notario de Madrid, Antonio Uribe Sorribes. Inscripción 2^a, al Tomo 1.023, Libro 31, Folio 88.

CARGAS DE LA FINCA

Sin perjuicio de las afecciones fiscales vigentes:

Sujeta a la Ley de Propiedad Horizontal.

CALIFICADA DEFINITIVAMENTE DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL.



27/11/2020 VVB 11:36 PAX

002/004

Expediente M-GI-13/71, según cédula expedida en Madrid el 11 de junio de 1974.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:
No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

Madrid a 26 de Noviembre de 2020
Antes de la apertura del Diario.



ADVERTENCIAS: A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, queda informado de los siguientes aspectos:

- 1.- Los datos personales contenidos en la presente solicitud serán objeto de tratamiento, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente y con la finalidad de facturar en su caso los servicios solicitados.
- 2.- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-
3. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el Reglamento citado, pudiendo ejercitarios dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es
4. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la DGSJFP e

Instrucciones colegiales, y en el caso de la facturación conforme a la legislación fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos de la solicitud por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

5. La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de los servicios, para lo cual presta su consentimiento.-

AVISO LEGAL

Este fax contiene información del Registro de la Propiedad número 20 de Madrid que es privada y confidencial, siendo para el uso exclusivo de la persona(s) o entidades arriba mencionadas. Si usted no es el destinatario señalado, le informamos que cualquier divulgación, copia, distribución, uso o lectura de los contenidos está prohibida. Si usted ha recibido este fax por error, por favor avise al remitente al teléfono 911774820 o al fax 915619003, y posteriormente borre su contenido. Gracias.



MINISTERIO
DE JUSTICIA
Página 1/1

TOMO: 01377

REGISTROS CIVILES
ESPAÑA

Inscrito en el Registro Civil de Madrid

Sección 3^a

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :

(8-6) Nombre : RÁMONA

(7-6) Primer Apellido : TALAVERA

(7-6) Segundo Apellido : GARCÍA

(10-1-1-1) DNI : 05544996H

Sexo : (3-4-2) MUJER

(8-6-1) hijo de : MARCELINO (8-6-2) y de : JOSEFA

(4-1) Estado : (4-1-7) VIUDA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA

(9-7-6) Nacido el día : veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro

(2-4-6) Lugar de nacimiento : TORRALBA DE CALATRAVA

(2-1-1-3) Provincia : CIUDAD REAL

(2-1-1) País : ESPAÑA

(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ VIRGEN DE LAS VIÑAS 17

(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA

(5-3) DEFUNCIÓN:

(9-9) Día : diecinueve de septiembre de dos mil veinte

(9-4-4) Hora : trece horas quince minutos

(2-6) Lugar : HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE

(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA

El enterramiento será en : TORRALBA DE CALATRAVA (2-1-1-3) Provincia : CIUDAD REAL (2-1-1) País : ESPAÑA

DECLARACIÓN DE

D/Dña : EMPLEADO EMP. MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y
CEMENTERIOS DE MADRID S.A.

Domicilio (2-1-3-6) : C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 11

(2-1-3-2) MADRID (2-1-1-3) Provincia : MADRID (2-1-1) País : ESPAÑA

COMPROBACIÓN

Médico D/Dña. : JAVIER CASADO GARCÍA

Colegiado núm. : 51141

Hora : ocho horas cincuenta minutos

Fecha : veintiuno de septiembre de dos mil veinte

(SIGUEN FIRMAS)

Secretario D/Dña : MARÍA PILAR CIRIA MATILLA
REGISTRO CIVIL DE MADRID

En el presente documento constan los datos obrantes en la base central de datos de las personas inscritas en los Registros Civiles, dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Física Pública, Ministerio de Justicia. Este documento contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo 01377 página 157 de la Sección 3^a del Registro Civil de MADRID

Madrid, veinticuatro de septiembre de dos mil

D/Dña MARÍA-LUISA GARCÍA ALMONACID ALCÁZAR
Funcionario/a Delegado del Registro Civil de MADRID



N.º 7073177 /19



Justificante de la operación

Orden de Transferencia

Fecha de la operación	17/12/2020
Tipo de transferencia	Transferencia ordinaria
Beneficiario	FRANCISCO JIMENEZ TALAVERA
Cuenta destino (beneficiario)	ES13 2038 1790 1460 0022 5458
Ordenante	MARIA JOSEFA JIMENEZ TALAVERA
Cuenta origen (ordenante)	ES81 0182 2667 1802 0156 6584
Importe	15.000,00 €
Comisión	0,00 €
Gastos de correo	0,00 €
Gastos de transmisión	0,00 €
Concepto	DISOLUCION DE COMUNIDAD
Referencia BBVA	20501425334509



Justificante de la operación

Orden de Transferencia

Fecha de la operación	17/12/2020
Tipo de transferencia	Transferencia ordinaria
Beneficiario	FRANCISCO JIMENEZ TALAVERA
Cuenta destino (beneficiario)	ES13 2038 1790 1460 0022 5458
Ordenante	MARIA JOSEFA JIMENEZ TALAVERA
Cuenta origen (ordenante)	ES81 0182 2667 1802 0156 6584
Importe	15.000,00 €
Comisión	0,00 €
Gastos de correo	0,00 €
Gastos de transmisión	0,00 €
Concepto	DISOLUCION COMUNIDAD II
Referencia BBVA	20501425341172



Justificante de la operación

Orden de Transferencia

Fecha de la operación	18/12/2020
Tipo de transferencia	Transferencia ordinaria
Beneficiario	FRANCISCO JIMENEZ TALAVERA
Cuenta destino (beneficiario)	ES13 2038 1790 1460 0022 5458
Ordenante	MARIA JOSEFA JIMENEZ TALAVERA
Cuenta origen (ordenante)	ES81 0182 2667 1802 0156 6584
Importe	40.000,00 €
Comisión	0,00 €
Gastos de correo	0,00 €
Gastos de transmisión	0,00 €
Concepto	DISOLUCION DE COMUNIDAD III
Referencia BBVA	20501426232737



Justificante de comunicación

A las 09:01 del día 18/12/2020 he comunicado al Ayuntamiento de Madrid la escritura número **1502 de 2020 de D/Dña Pedro de Elizalde y Aymerich** y he puesto a su disposición una copia electrónica de la referida escritura.

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su servidor (sistemas informáticos acreditativos autoritativos) ha remitido un justificante electrónico de recepción el 18/12/2020 a las 09:06 con el siguiente código de comunicación:

202012180901280796b8cb5e339c26

La comunicación al ayuntamiento se ha realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110.6 letra b) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y al párrafo 5 del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, añadido por la Ley 16/2012 de 27 de diciembre de 2012, publicada en el BOE número 312 del viernes 28 de diciembre de 2012. Y en el marco del convenio suscrito entre el Consejo General del Notariado y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

MADRID 20

Datos Entrada

Nº Entrada: 4722
Fecha: 18/12/2020 Hora: 09:01:41
Naturaleza: Escritura Pública
Nº Protocolo: 1502 / 2020
Notario: PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH
Presentante: PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH

Datos Presentación

Asiento: 513 Diario: 86
Fecha Presentación: 18/12/2020

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 20 a día dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 22810118E5992C70

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 22810118E5992C70



Notificación Registral Fehaciente
de Asiento de Presentación

MARÍA LUISA MORENO - TORRES CAMY, Registrador de MADRID 20, CERTIFICA que el asiento de presentación abajo indicado quedó extendido en el lugar y fecha que se expresan:

Datos Entrada

Nº Entrada: 4722
Nº Protocolo: 1502 / 2020
Notario: PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH
Presentante: PEDRO DE ELIZALDE Y AYMERICH

Datos Presentación

Asiento: 513 Diario: 86
Fecha Presentación: 18/12/2020

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA LUISA MORENO-TORRES CAMY registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 20 a día dieciocho de Diciembre del año dos mil veinte.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.



(*) C.S.V.: 228101190B021AD1

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>



C.S.V. : 228101190B021AD1

